

ACTA DE VALPARAÍSO

- 1.- En la ciudad de Valparaíso, Chile, en los días 23, 24 y 25 de Junio de 2004, se reúnen los representantes sindicales de las Organizaciones que a continuación se detallan:

SUPARA (Argentina)
Sindicato único del Personal Aduanero de la República Argentina.

UNAFISCO SINDICAL (Brasil)
Sindicato Nacional dos Auditores- Fiscais da Receita Federal

ANFACH (Chile)
Asociación Nacional de funcionarios de Aduana de Chile

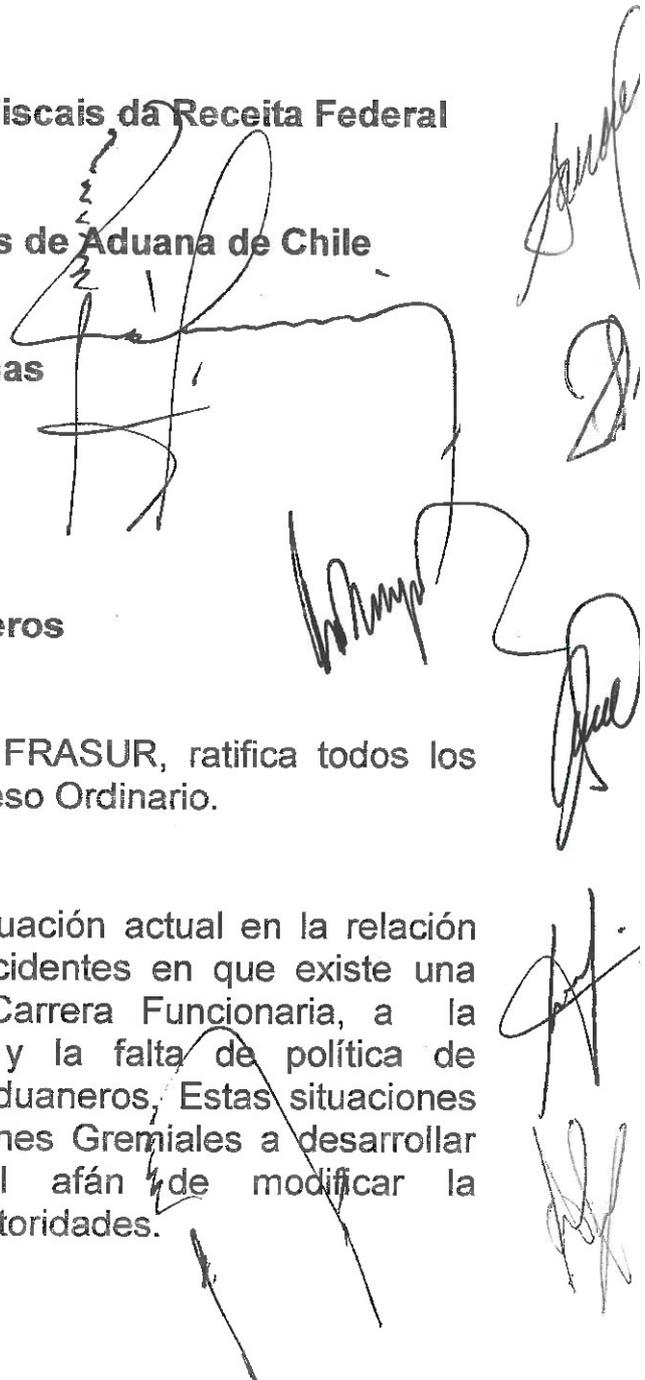
AEDA (Paraguay)
Asociación de Empleados de Aduanas

SITRAD (Paraguay)
Sindicato Trabajadores Aduaneros

A.F.A. (Uruguay)
Asociación de Funcionarios Aduaneros

- 2.- El Tercer Congreso Ordinario de la FRASUR, ratifica todos los documentos aprobados en el II Congreso Ordinario.

- 3.- El informe de los países sobre la situación actual en la relación Estado – Funcionario han sido coincidentes en que existe una clara amenaza de atropello a la Carrera Funcionaria, a la estabilidad laboral, malos salarios y la falta de política de Capacitación para los funcionarios Aduaneros. Estas situaciones han obligado a nuestras Organizaciones Gremiales a desarrollar acciones y movilizaciones en el afán de modificar la discrecionalidad de los actos de las autoridades.



- 4.- Chile agradece a la Dirección del FRASUR y a los países que la integran, por su irrestricto compromiso de solidaridad demostrada durante la movilización convocada por nuestra Organización Gremial (ANFACH). Esta muestra concreta de fortaleza sindical revela que: **la unidad de los trabajadores es una fuerza invencible que trasciende nuestras propias fronteras**. No cabe duda alguna, que la superación de las diferencias entre los trabajadores aduaneros y nuestro Gobierno, se debe, en parte importante, a la fuerza unitaria del Frasur.
- 5.- Se encomienda a la A.F.A, Uruguay realizar gestiones ante la Secretaría del MERCOSUR, a fin de recabar los requerimientos, para la homologación de la FRASUR.

Queda fijado el plazo de gestión hasta el mes de Octubre del año 2004, para presentarlo ante el Consejo Ejecutivo de la FRASUR.

- 6.- Fue adoptada la determinación de que los Gremios habilitaran en sus respectivas páginas Web una ventana FRASUR, para el recíproco intercambio y acceso de información entre los países miembros.

Argentina, actualmente tiene disponible esta ventana que reitera sus ofrecimientos, para recibir informaciones desde los gremios que pudieran ser de interés, para la FRASUR.

- 7.- La Delegación de Paraguay plantea y ofrece la posibilidad de adquirir en ese país, una sede propia, para la FRASUR, que sería financiada por medio de recursos monetarios obtenidos mediante la realización de Seminarios relativos a las Técnicas Aduaneras. Se toma nota de dicha propuesta la que está sujeta a los avances en materia de la formalización de la Personería Jurídica de nuestra Organización.

- 8.- En relación a la vigencia de disposiciones internacionales destinadas a acentuar la seguridad en las Zonas Primarias, que están bajo la potestad aduanera, asignadas por la ley, denominadas PUERTO SEGURO, hacemos un llamado de atención a las autoridades, para que dichas potestades no sean

entregadas a los privados o a las fuerzas armadas y de orden. Se encomienda a los gremios su análisis e intercambio de información respecto a las conclusiones a que han arribado, con relación a este tema.

La vigencia del Convenio SOLAS y su Enmienda, el Código PBIP (Protección de Buques e Instalaciones Portuarias) no debe ser instrumentado, para arrebatar funciones que son propias de las Aduanas, en cuanto al ejercicio de los Controles de las Cargas y los Medios Transportadores.

- 9.- En cuanto a las consideraciones sobre el ALCA, queda ratificada la adopción de las medidas necesarias, para la defensa de los derechos de los trabajadores, condiciones y salarios dignos de los trabajadores.

UNAFISCO SINDICAL comunica al Congreso de la FRASUR, que ha sido consultado la ciudadanía a través de un "plebiscito", por los gremios de Brasil, y el resultado tuvo un rechazo a la prosecución de las negociaciones sobre la inserción de Brasil al ALCA.

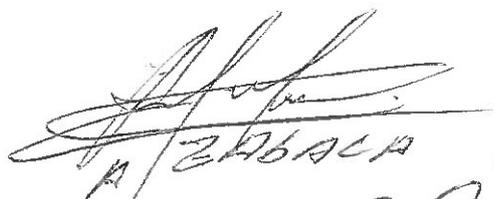
Se reclama a las autoridades de nuestros países, que los funcionarios aduaneros deben participar de las negociaciones de Acuerdos de Libre Comercio que realizan nuestros países, en relación a las cuestiones aduaneras y tributarias por ser quienes finalmente deben ejecutarlas.

- 10.- Queda aprobado en este Congreso que serán expedidos certificados de participación a los delegados representantes de los países en el presente y sucesivos Congresos suscritos por las autoridades de la FRASUR.
- 11.- Fue constituido el Consejo Ejecutivo del periodo 2004 – 2005, cuya conformación está inserta como Anexo I.

12.- La próxima reunión de la FRASUR se realizará en Buenos Aires, Argentina en el mes de Junio del año 2005.

13.- Se firma el Acta en idioma Español y Portugués.

SUPARA

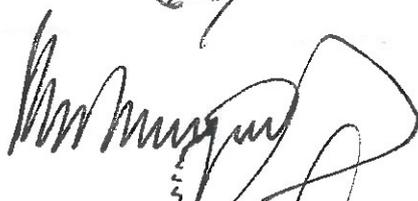

A. ZABALA


SACCOVE

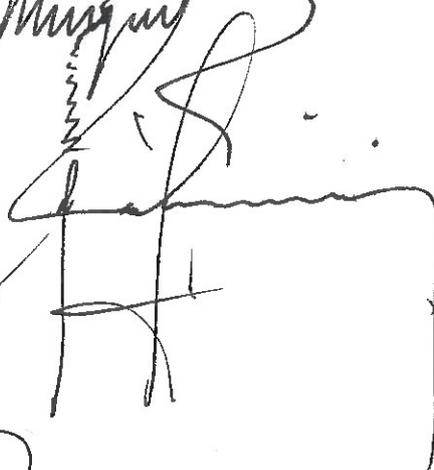
UNAFISCO SINDICAL



ANFACH



AEDA



SITRAD



AFA



DECLARACIÓN DE VALPARAÍSO

El Tercer Congreso Ordinario de la FRASUR, en forma unánime en Asamblea Plenaria declara:

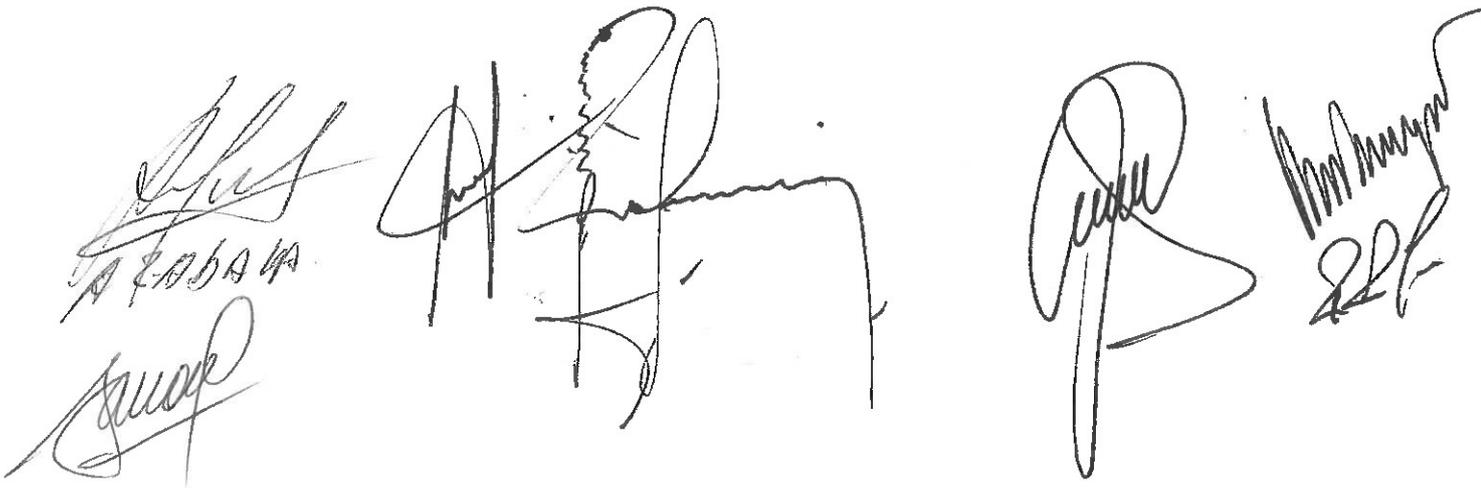
1.- Hacemos un llamado a nuestros Gobiernos para que fortalezcan la misión soberana de los servicios aduaneros, impulsando el desarrollo profesional de sus miembros mediante una capacitación sistematizada, una Carrera Funcionaria previsible ajena a los atropellos discrecionales de las autoridades de turno y remuneraciones dignas. Asimismo dotar a nuestras Instituciones Aduaneras de financiamiento, tecnología, infraestructura y potestades acordes con exigencias que demanda el comercio internacional.

2.- Invocamos a nuestras autoridades de gobiernos para robustecer las funciones fiscalizadoras de las aduanas para que puedan responder a los desafíos que el intercambio comercial nos demandará en el futuro inmediato, tales como: aumento del comercio electrónico, volumen creciente del sistema courier, incremento del sistema multimodal, atención de las naves de cuarta generación, reglas de origen, triangulación de mercancías, lavado de dinero, tráfico de estupefacientes, falsificación de patentes, etc., etc., etc. Los líderes de nuestras naciones deben comprometerse con la reforma aduanera y entregar los recursos necesarios para que nuestros servicios de aduanas puedan defender la soberanía económica de nuestros países, de no ser así los resultados para nuestros pueblos serán catastróficos.

3.- En relación a las disposiciones internacionales sobre PUERTOS SEGUROS y su potencial superposición con las labores propias de las aduanas, se ha determinado encomendar al Comité Ejecutivo de la FRASUR realizar un diagnóstico de la situación y proponer un documento de propuestas para ser discutido en el seno de nuestra Federación. Sin embargo, anticipamos un total rechazo a los mecanismos utilizados por algunos de nuestros gobiernos que, so pretexto de garantizar la seguridad portuaria y naviera, demanden a las fuerzas armadas y de orden, cumplir funciones propias de las aduanas, alterando arbitrariamente los compromisos contraídos por nuestros gobiernos, vulnerando las normas que regulan el quehacer del comercio internacional. Ejemplo: las directrices emanadas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

A vertical column of handwritten signatures and scribbles on the right side of the page. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'J. L.', followed by a dense scribble, then another signature, and finally a large, stylized signature at the bottom right corner.

4.- La Frasur apela a las Direcciones de nuestros Servicios de Aduanas a liderar el proceso de PUERTOS SEGURO que serán reguladas por disposiciones legales y coordinar a los otros servicios que intervendrán en este proceso. Son las Aduanas, las Instituciones públicas que por su propia naturaleza les corresponde fiscalizar el intercambio comercial y, por consiguiente, la responsabilidad de las revisiones de mercancías y vehículos al interior de las zonas primarias aduaneras. Cualquier alteración a este orden conllevaría a la vulneración de la legislación internacional y desde luego, un detrimento a la función fiscalizadora de las aduanas en el mundo. El mejor ejemplo es la determinación de Estados Unidos de Norteamérica que a puesto, a la Aduana de ese país, como articuladora de todo el proceso de seguridad portuaria y naviera.



The image shows four distinct handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The first signature on the left is highly stylized and includes the word 'FRASUR' written below it. The second signature is a large, complex scribble. The third signature is a large, bold, stylized letter 'F'. The fourth signature on the right is a smaller, more legible signature with the initials 'RF' written below it.